

Page 20

porquero de esta Villa, y Don Juan Flore...
Procurador Sindico que en ardo lo sig...
Segundo preuso eligir persona que en esta Villa
distribuya el papel sellado por el termino de
un año que tiene de mill deca. Nombro
nuestro de esta conformidad. en nombre por el
de cho papel sellado a Pedro Cortado, persona
esta Villa, con la calidad de distribuir la
por diez en las Casas Nuevas de esta villa
y en los condales; y de su quenta, y de su
quenta con cargo a la Tesoreria donde toda
canda pagar, y aialta de esta Villa
firmar que no paga, ni laste una alguna
puede salir para que arde. No considero
los preusos puros que en ardo la quenta
originan; se ardo; que en el repartim. de
Unos, y otros solo contribuya con un
que se termina que en este año a pagar
Canto que se arde con algunos

Don Juan Morano Don Juan Morano

Don Pedro Juan

Don Pedro Juan

Don Juan Flore

Don Juan Flore

R. Cu Caranaca; que los dias mes, y año; yo el

